

EIR
17:40



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 AGO 2008	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	F.V.


8, CYT
MDub


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

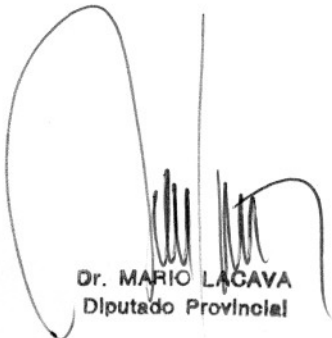
La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda proceda a informar, en relación a la aplicación del artículo 8 de la Ley 12.703, lo siguiente:

1. Cantidad de empresas que se dedican a exportación, eviscerado, fileteado, envasado, enfriado y/o demás procesos de la cadena del sistema productivo pesquero y cantidad de proyectos presentados consignando volúmenes máximos y mínimos estimados para su funcionamiento.
2. Organismo Provincial que tiene a su cargo el otorgamiento de las certificaciones previstas en la Ley N° 12.703, y que deberían obtener todas aquellas que saquen de la Provincia pescado de río con destino a la exportación o consumo interno final.
3. Cantidad de certificados otorgados en el corriente año, discriminando cuantos se extendieron para exportación y cuantos relacionados con pescados con destino al consumo interno final.
4. En que hechos fundamenta el Sr. Secretario, Ricardo Biani, sus afirmaciones hechas públicas acerca de que "la salida de la provincia de sábalos fuera de medida para ser procesados en las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires amerita que se prohíba dicha salida".


Silvana Elena


ENRIQUE MARÍN

ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor Presidente

Desde hace algunos años, a la explotación económica sustentable de la pesca en el Río Paraná, ha sido considerada por todas las expresiones políticas y las entidades vinculadas al tema, como una cuestión que requiere políticas de estado.

Debido a ello se han sancionado normas muy importantes que regulaban la actividad, compatibilizando y armonizando cuestiones y criterios económicos – explotación comercial del recurso ictícola, con cuestiones y criterios ambientales y ecológicos que apuntan a preservar el recurso y proteger el medio ambiente a través de un uso racional y equilibrado de sus componentes.

Al mismo tiempo le acción del Poder Ejecutivo fue claramente direccionada a coordinar con la Nación y Entre Ríos en el marco de la Región Centro, todos los aspectos vinculados a la actividad. En ese ámbito se avanzó en lo referido a medidas de las mallas y de las especies de peces cuyo uso y extracción están prohibidos. La fijación de veda y cupo de extracción permitida entre veda y veda; todo dirigido a disminuir la presión de pesca sobre el río, para preservar el recurso garantizando con la menor alteración posible el desarrollo de su ciclo biológico.

Mucho se ha avanzado en estos temas y queda mucho por hacer. Pero hoy todos reconocen que los frutos de estas políticas están a la vista.

El actual gobierno ha decidido continuar con ese camino, decisión que compartimos plenamente, y es precisamente por ello que nos preocupa la falta de controles que se observa sobre la actividad pesquera, que ha sido reconocida y hecho público reiteradamente por organizaciones intermedias vinculadas al sector, preocupación que provoco un



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pronunciamiento de la legislatura a través de un pedido de informe, que hasta ahora no ha tenido respuesta.

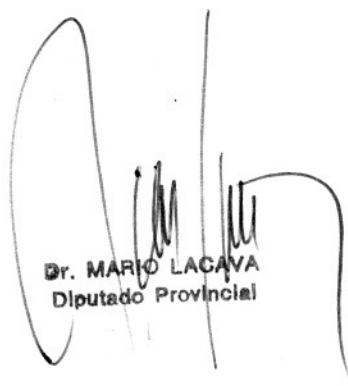
Ahora el Gobierno ha prohibido la salida del territorio provincial, de sábalo sin procesar o sea como materia prima con algún proceso de elaboración, medida que, según se argumenta, se toma para proteger la cadena de valor y la industria local vinculada a la pesca.

Debido a ello y considerando que las leyes 12212 y 12703 establecen normas claras de protección en ese sentido, es que presentamos el presente pedido de informe solicitando a los señores legisladores su acompañamiento.


Silvana Tene


ENRIQUE MARÍN

ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial


Dr. MARIO LACAYA
Diputado Provincial